



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024018512-031-000

Fecha: 2024-09-10 19:05 Sec.día5330

Anexos: Si

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::105-105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024018512-031-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 105 105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
Expediente : 2024-2046  
Demandante : KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA  
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.  
Anexos : E2  
Acta de Control de Asistencia y audio

En Bogotá, a los 10 días de septiembre de 2024, en fecha y hora señalada mediante auto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparece la parte demandante, la demandada con su apoderada judicial en sustitución, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

### ACUERDO CONCILIATORIO

**PRIMERO: ALLIANZ SEGUROS S.A.** pagará con cargo a la Póliza de Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares No. 023242546 / 0 y a favor del demandante, **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, la suma única de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento del numeral **TERCERO** del presente acuerdo, a la cuenta cuya certificación se allegue. **SEGUNDO: ALLIANZ SEGUROS S.A** remitirá a más tardar el día de hoy, 10 de septiembre de 2024, al correo electrónico [kevinbuenoe@hotmail.com](mailto:kevinbuenoe@hotmail.com) los formularios requeridos. La parte actora manifiesta haber recibido los documentos en audiencia. **TERCERO:** El demandante, **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, remitirá a más tardar el día 11 de septiembre de 2024 a los correos electrónicos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [avalencia@gha.com.co](mailto:avalencia@gha.com.co) los siguientes documentos para su verificación: (i)



Formulario SARLAFT debidamente diligenciado y suscrito por **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, (ii) Formato de autorización pago indemnización debidamente diligenciado y suscrito por **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, (iii) Copia de la cédula de ciudadanía de **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA** por ambas caras, (iv) Certificación bancaria de una cuenta de titularidad de **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, que no sea superior a treinta (30) días calendario, (v) Copia de la presente acta de conciliación. Una vez **ALLIANZ SEGUROS S.A.** haya dado su visto bueno a los documentos enviados a los correos electrónicos indicados, los mismos deberá ser enviados en físico a las oficinas de G Herrera Abogados y Asociados en la Av. 6 A Bis No. 35 N - 100 Ofc. 212, Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y, a partir del recibo de los mismos, se contabilizará el término a que se refiere el numeral **PRIMERO** anterior. **CUARTO:** Con el anterior acuerdo, las partes manifiestan quedar a paz y a salvo por todo concepto derivado de la reclamación realizada por **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA**, que motivó la presente acción de protección al consumidor con número de expediente **2024-2046**, así como cualquier controversia relacionada con Póliza de Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares No. 023242546 / 0.

## AUTO

Visto que las partes han llegado a un acuerdo total sobre las pretensiones objeto de la acción de protección al consumidor del asunto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales,

## RESUELVE

**1) ACEPTAR** el acuerdo conciliatorio al que han llegado **KEVIN ANDRES BUENO ESPITIA** con **ALLIANZ SEGUROS S.A.** dentro del proceso No. **2024-2046**, el cual tiene efectos de cosa juzgada y concilia en su totalidad el conflicto existente entre las partes. **2) DAR POR TERMINADO** el proceso de la referencia No. **2024-2046**. **3)** Por Secretaría, expídanse copias de esta acta con destino y a cargo de las partes y sus apoderados, haciendo precisión que estas deben tener constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo. **4)** En este sentido, **CUMPLIDAS** las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes remítase con destino al presente proceso soporte del cumplimiento de las mismas. **5)** Cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



sfc sfc sfc sfc sfc sfc  
PEDRO MIGUEL QUINTERO TRIANA  
sfc sfc sfc sfc sfc

**PEDRO MIGUEL QUINTERO TRIANA**

ASESOR

80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

*Elaboró:*

*PEDRO MIGUEL QUINTERO TRIANA*

*Revisó y aprobó:*

*PEDRO MIGUEL QUINTERO TRIANA*